



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000734 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 337-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 1999-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME N° 333-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR"JAMO"II-2-DE-OPE, con fecha 27 de diciembre; INFORME N° 754-2024-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 2519-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME TECNICO N° 239-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME N° 445-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-ATESO, con fecha 13 de diciembre del 2024; NOTA DE COORDINACIÓN N° 499-2024/DRST-HR-JAMO-II-2-T-O.AD, con fecha 13 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000734-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); por el total de S/. 56,898.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con INFORME N° 445-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-ATESO, con fecha 13 de diciembre del 2024; el Jefe de Tesorería del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, Alcanza Flujo de Caja Proyectado a Diciembre del 2024, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, indicando que en el mes de Diciembre se estima recaudar S/. 640,381.77 (Seiscientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Uno y 77/100 Soles) por concepto de recaudación diaria y por deuda pendiente de pago de la Aseguradora ESSALUD de los años 2020 al 2024;

Que, con OFICIO N° 2519-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), por el total de S/. 38,023.00 (Treinta y Ocho Mil Veintitrés y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 1999-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), para Ampliación de Marco Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, según flujo proyectado de caja por el Jefe de tesorería de la mencionada unidad ejecutora, a fin de atender las necesidades de las diferentes áreas usuarias que forman parte del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, por el importe total ascendente de S/ 56,898.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho y 00/100 Soles);

Que, con proveído inserto de fecha 27 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4, así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 317-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 16 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto total de S/. 56,898.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; así mismo, de acuerdo al marco legal antes expuesto, se precisa que, el traslado de recursos del tipo presupuestal, Entendiéndose, que solo TRANSFERIRÁ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000734 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

27 DIC 2024

Marco Presupuestal, SIN AFECTAR LOS FONDOS FINANCIEROS, de conformidad con el Principio de Equilibrio Presupuestario del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 56,898.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LAS:	
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000734 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024



PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	(18,875.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL		(18,875.00)



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la Educación Técnica	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	(31,061.00)

ACTIVIDAD: 5000672 Desarrollo de la Formación De Docentes

G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	(6,962.00)
----------------	------------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES **(38,023.00)**

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" II-2 TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000734 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	56,898.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES		56,898.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		56,898.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes - Sede Central, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL